|  |
| --- |
| 1. **OBJETIVO**   Establecer las acciones de investigación de los siniestros a los efectos de determinar sus causas y tomar las acciones correctivas para evitar su repetición.   1. **ALCANCE**   Este procedimiento es aplicable a todos los siniestros con lesiones y/o muertes ocurridos, o con potencialidad de haber ocurrido, en los que se encuentran involucrados cualquier vehículo de la empresa.   1. **REFERENCIAS**   Ley de Tránsito Nacional Nro. 24.449   1. **DEFINICIONES**   SVYC: seguridad vial y capacitaciones  ASV: Asistente de Seguridad Vial   1. **ABREVIATURAS**   No aplicable   1. **RESPONSABILIDADES**   Las responsabilidades de este procedimiento se extienden a SVYC o ASV, con el apoyo de la compañía de seguros que corresponda.   1. **DESARROLLO**   La investigación de accidentes está compuesta por tres elementos básicos:   * La recolección y el registro de datos. * Reconstrucción * Análisis   **7.1. Recolección y el registro de datos**  La recolección y registro de datos debe realizarse inmediatamente después del siniestro, mediante el empleo del FORM.036 INFORME DE SINIESTRO (CONDUCTOR) que realiza el conductor. Al respecto debe enfatizarse que el conductor tiene la obligación de realizar la toma de datos completos del formulario, en particular en lo que respecta a las circunstancias en las que ocurrió el hecho y los testigos del mismo.  Las líneas de supervisión directas del personal de conductores, debe, en caso que las circunstancias se lo permitan acercarse al lugar del hecho y colaborar con la atención del personal y en la recolección y registro de datos.  El SVYC debe apersonarse y comunicar inmediatamente el suceso a la compañía de seguros que corresponda para que esta proceda al envío de un especialista, quien acompañará la investigación y realizará recolección de datos, incluyendo:   * Largo de frenadas de los vehículos involucrados * Fotografías (estado de vehículos, posición de los protagonistas del siniestro luego del siniestro, etc.) * Tomar testigos   **7.2 Reconstrucción y análisis**  En esta etapa SVYC y/o ASV, con el apoyo del perito en siniestros enviado por la compañía de seguros, intentará determinar cómo ocurrió el siniestro y se deberá:   * Armar el legajo del siniestro caratulado con el FORM.030 CARATULA DE SINIESTRO, cuando sea posible, tomar declaraciones de testigos, asentando dicha actividad en el FORM.027 DECLARACIONES DE TESTIGOS. * Realizar un croquis detallado con la posición estimada de los vehículos instantes antes del impacto y la posición final de los mismos, con referencias escritas según el FORM.028 CUERPO DE LA INVESTIGACIÓN Y CONCLUSIONES el cual complementara el informe realizado por el perito de la compañía de seguros. * Detallar todos los hechos que eslabonaron el accidente, siguiendo una secuencia cronológica y asentar en el FORM.028. * Luego se realizará el análisis de lo actuado explicitando un párrafo para cada uno de los siguientes ítems y a modo de ejemplo:   + Factor conductor: Años como conductor profesional, cantidad de siniestros en los que participó. Cantidad de horas de la jornada en el puesto de trabajo al momento del siniestro   + Factor vehículos: Modelo y estado general   + Factor climatológico: Estado del tiempo y la calzada.   + Factor lugar: iluminación, señalización vertical, horizontal y piso de la calzada.   + Factor visibilidad: horarios de puesta del sol o del amanecer, posibles obstrucciones.   + Factor horario: horario exacto de ocurrencia, horario de salida de la unidad desde cabecera, horario de paso teórico en el lugar del hecho.   **7.3 Conclusiones**  En esta etapa SVYC procederá a sintetizar las conclusiones asentándolas en FORM.028, determinando y fundamentando lo siguiente:   * La causa fuente del siniestro y el acto inseguro que la origina (Ver Anexo I – Actos inseguros) * Los factores causales contribuyentes. * Una posible maniobra evasiva por parte de los protagonistas del siniestro. * Determinar la magnitud de los riesgos en lo que respecta a probabilidad de repetición y gravedad potencial de las pérdidas. * Determinar las medidas correctoras eficaces. (surgen de la totalidad de causas) * Identificar las tendencias (estudio estadístico del conductor, el lugar, los vehículo, etc.)   1. **Siniestros con potencialidad de haber concluido en muertes o lesiones graves**   En el caso de siniestros que podrían haber concluido en muertes o lesiones graves se procede de la misma forma que la descripta en los puntos anteriores.   1. **REGISTROS ASOCIADOS**   FORM.027 DECLARACIÓN DE TESTIGOS  FORM.028 CUERPO DE LA INVESTIGACIÓN Y CONCLUSIONES  FORM.030 CARATULA DE SINIESTRO  [FORM.036 INFORME DE SINIESTRO (CONDUCTOR)](http://traficonuevo.masterbus.net/vista/segvial/upsnt.php)   1. **ANEXOS**   No aplicable. |